



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA**

Correo electrónico: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**REFERENCIA: PROCESO DE EJECUCION DE SENTENCIA
DEMANDANTE: MARIA INES VELASCO DIAZ Y OTROS
DEMANDADO: GUILLERMO VALENCIA
DEMANDADO: DISTRIBUIDORA EXPRESS S. A.
RADICACION: 190013103005-2013-00004-00**

Vista la solicitud incoada por el apoderado de la parte demandante de comisionar nuevamente a la Inspección Permanente de Policía de Cali (Casa de Justicia Siloé) para que se sirva realizar la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA EXPRESS S. A., distinguido con NIT. 805027931-1, ubicado en la TV No. 33A-13 de la ciudad de Cali, dirección registrada en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual adjunta con la respectiva nota de embargo.

Esta solicitud es procedente atenderla de conformidad con los artículos 595 y 599 del C. G. P.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Comisionar a la Inspección Permanente de Policía de Cali-Valle del Cauca (Casa de Justicia Siloé) para que se sirva realizar la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUIDORA EXPRESS S. A., distinguido con NIT. 805027931-1, ubicado en la TV No. 33A-13 de la ciudad de Cali, dirección registrada en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez

NOTIFICACION EN ESTADO

**La presente providencia se
notifica por anotación en Estado
Electrónico
No.068**

Hoy 19 de mayo de 2022

**ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria**